

Datos

Nombre del Programa/Proyecto:	Inversión Pública y Adaptación al Cambio Climático en América Latina (IPACC II)
País:	Perú, Colombia y Brasil
Tema/ sector/ workstream:	Clima

Consideración sistemática y obligatoria de riesgos climáticos en inversiones públicas en Colombia



Foto: Riesgos climáticos. GIZ/ Gino Zúñiga

Resumen de la noticia (máximo 100 palabras)

En julio de 2018 Colombia aprobó una Ley donde se establecen Directrices para la Gestión del Cambio Climático. La Ley señala que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) debe establecer directrices para que los técnicos puedan considerar los riesgos climáticos en la formulación de proyectos de inversión pública. Para ello, el DNP está elaborando cuatro herramientas que sean puestas a prueba en un proyecto. Una de ellas, es un método para la identificación de peligros que pueden dañar a los proyectos. El resultado esperado se orienta a una gestión de riesgos climáticos sistemática para todos los nuevos proyectos.

Para obtener más información, póngase en contacto con Pilar García (gino.zuniga@giz.de).